



centroculturaluniversitario

CONC-029-CUCEA/CCU-2019

“Adquisición de equipo audiovisual para exposición museográfica itinerante del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara”



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: GRUPO EMPRESARIAL PORTILLA, S.A. DE C.V.

Concurso: CONC-029-CUCEA/CCU-2019

Nombre: "Adquisición de equipo audiovisual para exposición museográfica itinerante del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en el artículo 16, Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
11. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 11 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Zapopan, Jalisco 08 de noviembre de 2019.



Coordinación de
Servicios Generales

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: DIODO EXPRESSION, S. DE R.L. DE C.V.

Concurso: CONC-029-CUCEA/CCU-2019

Nombre: "Adquisición de equipo audiovisual para exposición museográfica itinerante del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en el artículo 16, Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
11. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 11 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Zapopan, Jalisco 08 de noviembre de 2019



Coordinación de
Servicios Generales

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SEGAN, S.A. DE C.V.

Concurso: CONC-029-CUCEA/CCU-2019

Nombre: "Adquisición de equipo audiovisual para exposición museográfica itinerante del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en el artículo 16, Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
11. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 11 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Zapopan, Jalisco 08 de noviembre de 2019.


Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: TECNOLOGÍA EDD S.A.P.I. DE C.V.

Concurso: CONC-029-CUCEA/CCU-2019

Nombre: "Adquisición de equipo audiovisual para exposición museográfica itinerante del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en el artículo 16, Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
11. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 11 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Zapopan, Jalisco 08 de noviembre de 2019.

Coordinación de
Servicios Generales

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: PROVEEDORA Y COMERCIALIZADORA AYME S. DE R.L. DE C.V.

Concurso: CONC-029-CUCEA/CCU-2019

Nombre: "Adquisición de equipo audiovisual para exposición museográfica itinerante del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en el artículo 16, Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
11. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 11 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Zapopan, Jalisco 08 de noviembre de 2019.

Coordinación de
Servicios Generales

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: GILMA RAMIREZ PRUNEDA

Concurso: CONC-029-CUCEA/CCU-2019

Nombre: "Adquisición de equipo audiovisual para exposición museográfica itinerante del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en el artículo 16, Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
11. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 11 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Zapopan, Jalisco 08 de noviembre de 2019.


Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

DICTAMEN TÉCNICO

Zapopan, Jalisco 15 de noviembre de 2019

CONCURSO: CONC-029-CUCEA/CCU-2019

NOMBRE: "Adquisición de equipo audiovisual para exposición museográfica itinerante del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

1.- Relación de las propuestas declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	TECNOLOGÍA EDD S.A.P.I. DE C.V.	\$2,638,116.62
2	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SEGAN, S.A. DE C.V.	\$2,751,386.60
3	GRUPO EMPRESARIAL PORTILLA, S.A. DE C.V.	\$2,854,876.00
4	GILMA RAMIREZ PRUNEDA	\$2,860,478.20
5	PROVEEDORA Y COMERCIALIZADORA AYME S. DE R.L. DE C.V.	\$2,994,145.40

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, y el área técnica del Centro Cultural Universitario, para hacer la evaluación de las propuestas, realizaron lo siguiente:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 24 bis fracción IV y 25, en las bases y en el acta de visita al sitio de realización de los trabajos y junta de aclaraciones del concurso, como se refleja en los siguientes puntos:

I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.

II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

a) Que las propuestas contemplen todas y cada una de las condiciones generales solicitadas en las bases del Concurso.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

- b) Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados.
- c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis comparativo de las propuestas.

III) Criterios para la evaluación de las propuestas:

Se consideró la opinión técnica emitida por el Centro Cultural Universitario, cuyo documento se adjunta como parte integrante del presente dictamen, así como la revisión de cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:

- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el participante.
- Condiciones de pago.
- Precio.
- Vigencia de la cotización.
- Garantías

3.- De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas, la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, sugiere que la adjudicación para la **"Adquisición de equipo audiovisual para exposición museográfica itinerante del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"**, corresponda a la empresa **TECNOLOGÍA EDD S.A.P.I. DE C.V.** por un importe total de **\$2,638,116.62 (Dos millones seiscientos treinta y ocho mil ciento dieciséis Pesos 62/100 M.N.) I.V.A. Incluido** en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 16 fracción II, 21 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Elaboró y Autorizó



Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

Unidad de Compras y Adquisiciones

ACTA DE FALLO

CONCURSO CONC-029-CUCEA/CCU-2019
DEPENDENCIA CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO
NOMBRE "Adquisición de equipo audiovisual para exposición museográfica itinerante del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara".

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco el día **21 de noviembre del 2019**, se reunieron en la sala de juntas anexa al edificio de Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.

El **C. Cristian Guillermo León Verduzco**, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, e hizo saber que la adjudicación por concurso para el "**Adquisición de equipo audiovisual para exposición museográfica itinerante del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara**", corresponde a la:

Empresa: TECNOLOGÍA EDD S.A.P.I. DE C.V.

Por un monto total de: \$2,638,116.62 (Dos Millones Seiscientos Treinta y Ocho Mil Ciento Dieciséis Pesos 62/100 M.N.), I.V.A. incluido.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 16, fracción II, 21 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

C. Cristian Guillermo León Verduzco
Presidente del Comité de Compras
y Adquisiciones.

Mtro. Gerardo Flores Ortega
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras
y Adquisiciones.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO COMPRAVENTA

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	TECNOLOGÍA EDD, S.A.P.I. DE C.V.
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	Escritura Pública No. 61,706 de fecha 28 de septiembre de 1999, otorgada ante el Lic. Jorge Alfredo Domínguez Martínez, Notario Público No. 140 del Distrito Federal
Título	Apoderada	Representante	Ing. David Gui Frederic Alexander Katz Vigerie
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Título	Apoderado
		Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 116,962 de fecha 10 de marzo de 2015 ante el Lic. Francisco Javier Arce Gargollo, Notario Público No. 74 del Distrito Federal
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	R.F.C.	TED990928HJO
		Clave Patronal I.M.S.S.	1
		Domicilio	Calle Central Número 11, Colonia Industrial Alice Blanco, Código Postal 53370 en el Estado de México

OBJETO E IMPORTE

Denominación	Adquisición de equipo audiovisual para exposición museográfica itinerante del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara		
Clave	CONC-029-CUCEA/CCU-2019	Procedimiento de Adjudicación	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Cultural Universitario	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Cantidad a pagar	\$2'638,116.62 incluye I.V.A.	Partidas	Las mencionadas en el Anexo
Forma de pago (periodicidad)	A la entrega e instalación de la totalidad de los bienes	Tipo de Recurso	<input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Federal
		Fondo	Fideicomiso del Centro Cultural Universitario
PLAZO DE ENTREGA		INSTALACIÓN	
Plazo de entrega	30 días naturales	<input checked="" type="checkbox"/> SI incluye instalación	
A partir de	la firma del presente	<input type="checkbox"/> NO incluye instalación	

FIANZAS

<input type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del presente, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total del presente contrato, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba los bienes por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	21 de noviembre de 2019
LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	2 David Gui Frederic Alexander Katz Vigerie
Título	Apoderada	Título	3 Apoderado
TESTIGOS			
Nombre	Arq. José de Jesús Castro Ochoa	Nombre	Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández
Cargo	Coordinador del Plan Maestro del Centro Cultural Universitario	Cargo	Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL VENDEDOR, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

Declara **LA UNIVERSIDAD**:

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

Declara **EL VENDEDOR** bajo protesta de decir verdad:

- I. Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes adjudicados por **LA UNIVERSIDAD**.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en su caso del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL VENDEDOR** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** el suministro cuya denominación aparece en la carátula del mismo, y que se detalla en el documento que como Anexo "A" se acompaña al presente.

Al respecto **EL VENDEDOR** se sujetará conforme a las indicaciones que le dé **LA UNIVERSIDAD** y a lo establecido en el presente instrumento.

Todo aquello que **EL VENDEDOR** necesitará para lograr el cumplimiento de lo establecido en el presente, incluidos los costos de transportación de los bienes, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD se obliga a pagar a **EL VENDEDOR** por los conceptos amparados en el presente, la cantidad establecida en la carátula del presente.

LA UNIVERSIDAD pagará a **EL VENDEDOR** dicha cantidad conforme a lo establecido en la carátula del presente.

Por su parte **EL VENDEDOR** se compromete a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establecen, y a su vez, asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **EL VENDEDOR** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que **LA UNIVERSIDAD** decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

TERCERA.- EL VENDEDOR se obliga a realizar todas las gestiones necesarias y a tramitar a su cargo, todas las licencias, permisos, avisos, seguros aplicables, importaciones y demás autorizaciones en general que sean obligatorias y/o que se requieran, a fin de cumplir con lo establecido en el presente contrato.

EL VENDEDOR deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y/o Reglamentos aplicables al objeto del presente contrato, aún cuando no haya habido dolo o negligencia, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIVERSIDAD**.

De igual forma **EL VENDEDOR** se obliga a tomar un seguro a su cargo y a favor de **LA UNIVERSIDAD**, para cubrir los riesgos derivados del presente entre ellos los de responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes o personas etc., el cual deberá de estar vigente hasta el cumplimiento total de sus obligaciones plasmadas a su cargo en el presente, acordándose que en caso de no contar con dicho seguro, **EL VENDEDOR** será directamente responsable por dichos conceptos.

CUARTA.- EL VENDEDOR se compromete ante **LA UNIVERSIDAD** a entregar, y en su caso instalar, los bienes objeto del presente dentro del plazo señalado en la carátula del presente contrato, en la dependencia que **LA UNIVERSIDAD** designe. Al respecto queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá realizar entregas parciales y el plazo concedido es para realizar la entrega total de los bienes o servicios contratados.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de retraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente, por causas imputables a **EL VENDEDOR**, éste pagará a **LA UNIVERSIDAD** por concepto de pena el 1.5% de los bienes no entregados o instalados y de los servicios no realizados. Dicha cantidad se podrá deducir por **LA UNIVERSIDAD** de los pagos pendientes a su cargo y a favor de **EL VENDEDOR**.

Independientemente de la aplicación de la pena antes señalada **LA UNIVERSIDAD** podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso de las obligaciones del presente contrato, o darlo por rescindido.

Por causas justificadas y debidamente acreditadas a **LA UNIVERSIDAD**, la misma podrá, si lo considera conveniente, ampliar previa petición por escrito de **EL VENDEDOR**, el plazo de entrega contemplado en la presente cláusula y en cuyo caso deberá suscribirse un convenio modificatorio y deberá actualizarse la fianza correspondiente por parte de **EL VENDEDOR**, misma que se entregará a **LA UNIVERSIDAD** a la firma del convenio modificatorio.

QUINTA.- EL VENDEDOR queda obligado a realizar todo lo establecido en el presente de acuerdo a lo estipulado por las partes, para lo cual se responsabiliza hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones.

SEXTA.- EL VENDEDOR dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** cuando concluya con las obligaciones pactadas a su cargo en el presente, para que ésta última proceda a levantar un acta de entrega recepción por conducto de quien la misma señale.

SÉPTIMA.- Las partes acuerdan que **EL VENDEDOR** tiene prohibido:

- Encomendar o subcontratar con otra persona la entrega o instalación de los bienes objeto del presente contrato, así como la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones del mismo.
- En su caso, hacer cambios estructurales en la o las instalaciones en donde se colocarán los bienes objeto del presente, sin la previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estableciendo que en caso de no respetar lo antes señalado, **EL VENDEDOR** será responsable de los daños y perjuicios y la responsabilidad civil que dicho incumplimiento cause, lo anterior independientemente de la rescisión o cumplimiento forzoso del contrato.

OCTAVA.- EL VENDEDOR en tanto no se levante el acta de entrega recepción correspondiente, reconoce que **LA UNIVERSIDAD** no será responsable de la pérdida (total o parcial), deterioro o maltrato de los bienes, materiales, herramientas o cualquier otro bien relacionado con el objeto del presente, ni aun en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, ya que los mismos son responsabilidad directa de **EL VENDEDOR**, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

NOVENA.- Los servicios de entrega o, en su caso, de instalación de los bienes materia del presente contrato se ejecutarán durante días y horas hábiles de la o las dependencias universitarias en las cuales se entregarán los bienes materia del presente, acordando las partes que en caso de ser necesario realizar trabajos durante horas y días inhábiles, los mismos podrán llevarse a cabo, previa autorización por escrito que al efecto expida **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA.- La supervisión de lo establecido en el presente, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable o de la persona o las personas que esta última designe, quienes podrán inspeccionar en todo tiempo todo lo relacionado con los bienes, pudiendo en su caso, rechazar por escrito lo que no se ajuste a lo estipulado en el contrato y su Anexo "A".

Al respecto **EL VENDEDOR** se compromete a entregar los bienes nuevos y de primera calidad, según se establece en las especificaciones técnicas, siendo responsable de los daños y perjuicios, y la responsabilidad civil, que cause debido a la mala calidad de los mismos.

De existir inconformidad respecto a lo contemplado en esta cláusula, **LA UNIVERSIDAD** solicitará a **EL VENDEDOR** reemplazar a costa de esta última, los bienes defectuosos o no adecuados.

DÉCIMA PRIMERA.- EL VENDEDOR además de observar el cumplimiento de este contrato, estará obligado a lo siguiente:

- Vigilar que el objeto del presente contrato sea de acuerdo a lo aprobado, y a las características especificaciones requeridas.
- En su caso hacer la revisión detallada de la instalación de los bienes, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección, supervisión e instalación y demás actividades relacionadas con el objeto materia de este contrato.
- Estar al corriente de todas las contribuciones que se originen por el desempeño de su actividad.
- Responder de la pérdida, daño, robo o extravío de los bienes, hasta el momento en que se realice el acta de entrega recepción correspondiente, aún en el supuesto de que dichos bienes se encuentren en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD**.
- Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la ley, del presente y su Anexo "A".

DÉCIMA SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado anticipadamente en cualquier momento el presente contrato, cuando concurran circunstancias imprevistas o razones de interés general, previa notificación por escrito a **EL VENDEDOR** con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación.

Adicionalmente, acuerdan las partes que **LA UNIVERSIDAD** podrá suspender los trabajos y/o pagos objeto del presente, en caso de que se presente alguno de los supuestos que a continuación se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa:

- En su caso cuando existan bienes y/o trabajos defectuosos o no adecuados, que no se reemplacen o corrijan, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL VENDEDOR**.
- Incumplimiento de **EL VENDEDOR** por no estar al corriente en el pago de las contribuciones que se generen por su operación o el pago de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.



- c) Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza, si se llegara a formalizar, en contra de **LA UNIVERSIDAD** derivada del objeto del presente contrato.
- d) Si **EL VENDEDOR** no entrega las fianzas a que se hace referencia en el presente contrato, dentro de los términos establecidos para tal efecto.
- e) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según corresponda.
- g) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

A juicio de **LA UNIVERSIDAD** y una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, se podrán reanudar los efectos y/o pagos o rescindir el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- En caso de que se presente algún defecto o vicio oculto relacionado con el objeto del presente contrato, **EL VENDEDOR** será la responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por los mismos.

DÉCIMA CUARTA.- La entrega, y en su caso instalación, de los bienes detallados en el presente contrato y su Anexo "A" deberá quedar terminada en el plazo que se consigna en la carátula del presente.

El plazo de terminación del presente instrumento solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones en lo establecido en el objeto del presente contrato, en caso fortuito o de fuerza mayor de conformidad a la ley o por mutuo acuerdo.

Para que el objeto del presente instrumento se pueda considerar como satisfecho se deberá haber cumplido con lo establecido en el contrato y su Anexo "A".

DÉCIMA QUINTA.- Las partes convienen en que **EL VENDEDOR** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la relación laboral que imponen la Ley Federal del Trabajo, y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones; por lo tanto **EL VENDEDOR** será el único responsable y obligado para con los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas o judiciales, Federales, Estatales o Municipales.

En consecuencia, **EL VENDEDOR** asume todas las responsabilidades como patrón con relación a los trabajadores que emplee, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaran en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

LA UNIVERSIDAD, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL VENDEDOR** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose ésta última a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, administrativa, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL VENDEDOR** hacer la retención y entero de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee con motivo del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- **EL VENDEDOR** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con oficinas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los tribunales competentes de esta ciudad.

Adicionalmente **EL VENDEDOR** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por **LA UNIVERSIDAD** cuando **EL VENDEDOR** no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de éste contrato, en especial si la entrega o instalación no cumple con las características pactadas.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL VENDEDOR**, por causas imputables a ella o a sus dependientes, no entrega los bienes, según lo acordado en el contrato y su anexo.
- b) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, no entrega los trabajos contratados totalmente terminados dentro del plazo señalado en el presente contrato y su anexo.
- c) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, suspende injustificadamente los trabajos objeto del presente o se niega a reparar o responder alguno que hubiere sido rechazado por **LA UNIVERSIDAD**, en un término de 30 (treinta) días.
- d) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- e) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según sea el caso.
- f) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.



En caso de incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

Si **LA UNIVERSIDAD** opta por rescindir el contrato por causa imputable a **EL VENDEDOR**, está última, quedará obligada a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, los cuales no podrán ser inferiores al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente instrumento.

DÉCIMA OCTAVA.- Acuerdan las partes que en caso de que el presente contrato incluya mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y/o capacitación, las actividades relacionadas con los mismos se realizarán conforme lo determinen las partes.

DÉCIMA NOVENA.- Queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

VIGÉSIMA.- Nada de lo previsto en este contrato ni de las acciones que se deriven de su suscripción, podrá considerarse o interpretarse para constituir o considerar a las partes y al personal de las mismas que colabore en la ejecución de este contrato como socios, agentes, representantes o empleados uno del otro, y ninguna de las disposiciones de este contrato será interpretada para forzar a la otra parte a asumir cualquier obligación o a actuar o pretender actuar como representante de la otra.

VIGÉSIMA PRIMERA.- El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL VENDEDOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar a **LA UNIVERSIDAD**.

VIGÉSIMA TERCERA.- **EL VENDEDOR** se obliga a que los bienes serán nuevos y de la calidad señalada en las especificaciones del Anexo "A", y responderá por cualquier defecto en cualquiera de las partes de los bienes y accesorios objeto del presente, o por la instalación y puesta en marcha de los mismos.

La garantía está sujeta a que los bienes sean utilizados de acuerdo a las especificaciones y características de estos.

VIGÉSIMA CUARTA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL VENDEDOR**, la legislación federal, la universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

VIGÉSIMA QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y firman por triplicado en la carátula del mismo, en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



PROPUESTA ECONOMICA

Zapopan, Jalisco a 15 de noviembre de 2019.

Denominación: Adquisición de equipo audiovisual para exposición museografica itinerante del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

Dependencia: Centro Cultural Universitario

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NUMERO	LETRA	
	EQUIPO AUDIOVISUAL					
1	MONITOR DE 19" PROFESIONAL CON RESOLUCIÓN MAXIMA 1366 X 768 A 60HZ, ASPECTO 16:9, CON ENTRADAS, VGA. HDMI, IMAGEN VISIBLE 18.5", BRILLO DE 200CD/M2 Y RELACION DE COLOR DE 16.7 MILLION, ESPECIAL PARA VIDEO JUEGOS, INCLUYE: FLETES, TRASLADOS, MANIOBRAS, PRUEBAS, MANUALES Y GARANTIAS	PZA	11	\$ 3,415.91	TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE PUNTO NOVENTA Y UNO PESOS	\$ 37,575.01
2	MONITOR IPS GAMMING DE 24", RESOLUCIÓN FULL HD 1920 X 1200. CON ENTRADA HDMI Y VGA, ANGULO DE VISION 178/178", ESPECIAL PARA VIDEO Y VIDEO JUEGOS, INCLUYE: FLETES, TRASLADOS, MANIOBRAS. PRUEBAS. MANUALES Y GARANTIAS	PZA	16	\$ 5,849.19	CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO DIECINUEVE PESOS	\$ 93,587.04
3	MONITOR PROFESIONAL LED 40", 1920 X 1080, BRILLO 30 CD/2, 16.77 MILLONES DE COLORES, BOCINAS INTERNAS DE 7 WATIS, ENTRADAS, DISPLAYPORT X 1, MINI D- SUB 15-PIN X 1, HDMI X 2, RS-232C X 1.35 MM-DIAMETER MINI STEREO JACK X 1, SALIDA. 1 DISPLAYPORT X 1, RS-232C X 1.35 MM-DIAMETER MINI STEREO JACK X 1. PLAYER ENBEBIDO. SISTEMA OPERATIVO ANDROID VER. 4.4. 2 GB RAM Y 8 GB EN DDH INTERNO, OPERACION 16/7. FORMATOS SOPORTADOS PARA LA REPRODUCCIÓN POR USB O SO-CARD, PNG, MOV. MP4 Y TS PARA VIDEOS MP3, VMA. JPG, INCLUYE: INCLUYE: FLETES, TRASLADOS, MANIOBRAS, PRUEBAS, MANUALES Y GARANTIAS	PZA	1	\$ 36,584.48	TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PUNTO CUARENTA Y OCHO PESOS	\$ 36,584.48
4	MONITOR PROFESIONAL LED 50", 1920 X 1080, BRILLO 30 CD/2, 16.77 MILLONES DE COLORES, BOCINAS INTERNAS DE 7 WATIS, ENTRADAS, DISPLAYPORT X 1, MINI D-SUB 15-PIN X 1, HDMI X 2, RS-232C X 1.35 MM-DIAMETER MINI STEREO JACK X 1, SALIDA. 1 DISPLAYPORT X 1, RS-232C X 1.35 MM-DIAMETER MINI STEREO JACK X 1. PLAYER ENBEBED. SISTEMA OPERATIVO ANDROID VER. 4.4. 2 GB RAM Y 8 GB EN DDH INTERNO, OPERACIÓN 16/7. FORMATOS SOPORTADOS PARA LAREPRODUCCIÓN POR USB O SO-CARO. PNG, MWV. MP4 Y TS PARA VIDEOS MP3, VMA, JPG. INCLUYE: FLETES, TRASLADOS, MANIOBRAS, PRUEBAS, MANUALES Y GARANTIAS.	PZA	8	\$ 43,043.00	CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA Y TRES PUNTO CERO PESOS	\$ 344,344.00

5	MONITOR PLANO DE 19", RESOLUCIÓN HD DE 720P. SONIDO DTS, 2 ENTRADAS HDMI, 1 ENTRADA USB. ANGULO DE VISION HORIZONTAL Y VERTICAL DE 178", REFRESH RATE DE 50 HZ, CONTRASTE MAXIMO 1000:1, TIPO DE CONTROL ESTANCAR. SINTONIZADOR DIGITAL. ENTRADA DE VIDEO COMPUESTO AV, INCLUYE: FLETES, TRASLADOS. MANIOBRAS, PRUEBAS, MANUALES Y GARANTIAS	PZA	11	\$ 3,838.08	TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PUNTO CERO OCHO PESOS	\$ 42,218.88
6	COMPUTADORA MAC MINI, NUEVA GENERACION, PROCESADOR I5 DE 6 NUCLEOS Y 3.0 GHZ. CON 8 GB DE MEMORIA CACHE L3, 8GB DE MEMORIA DDR4, INTEL UHD GRAPHICS, CUATRO PUERTOS THUNDERBOLT 3, CON MONITOR DE 24", TECLADO, MOUSE Y NOBREAK. INCLUYE: FLETES. TRASLADOS, MANIOBRAS, PRUEBAS, MANUALES Y GARANTIAS	PZA	1	\$ 41,023.46	CUARENTA Y UN MIL VEINTITRES PUNTO CUARENTA Y SEIS PESOS	\$ 41,023.46
7	TABLET DE 10.5", 32 GB, 1.8GHZ DE VELOCIDAD DE CPU, PESO 529 G, 8 MEGA PIXELES DE RESOLUCIÓN DE CÁMARA TRASERA. BATERIA DE 7,300 MAH, 14.5 HORAS DE REPRODUCCIÓN, 4 BOCINAS DOLBY ATMOS 30 SURROUND, INCLUYE: FLETES TRASLADOS MANIOBRAS. PRUEBAS. MANUALES Y GARANTIAS	PZA	8	\$ 7,481.00	SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO PUNTO CERO PESOS	\$ 59,848.00
8	PROYECTOR DE TIRO ULTRA CORTO DE 4000 LUMENS, TECNOLOGIA LÁSER, 3LCD, 20,000 HORAS. RESOLUCIÓN WUXGA, ENTRADAS HDMI, VC, VGA, INCLUYE SOPORTE A TECHO. INCLUYE: FLETES, TRASLADOS. MANIOBRAS, PRUEBAS, MANUALES Y GARANTIAS	PZA	1	\$ 65,092.06	SESENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y DOS PUNTO CERO SEIS PESOS	\$ 65,092.06
9	PROYECTOR DE TIRO ULTRACORTO DE 3300 LUMENS. CON PREPARACION PARA 30 LAMPARA EFICIENTE DE 6 ,000 HRS., SALIDA VGA PARA VISUALIZAR EN UN SEGUNDO MONITOR. BLOQUEO DE TECLADO PARA SEGURIDAD Y DISPOSITIVO PARA INTEGRACION A RED Y/O ADMINISTRACION DEL SISTEMA VIA RJ-45, INCLUYE: FLETES. TRASLADOS. MANIOBRAS. PRUEBAS MANUALES Y GARANTIAS	PZA	1	\$ 24,561.27	VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO PUNTO VEINTISIETE PESOS	\$ 24,561.27
10	PANTALLA TRASLÚCIDA DE TELA SCRIM NEGRA. PROFESIONAL DE 3 X 2.5 M. PARA PROYECTAR DE FRENTE O PARTE POSTERIOR, INCLUYE: FLETES. TRASLADOS, MANIOBRAS Y GARANTIAS	PZA	1	\$ 13,306.83	TRECE MIL TRESCIENTOS SEIS PUNTO OCHENTA Y TRES PESOS	\$ 13,306.83
11	REPRODUCTOR DE AUDIO Y VIDEO DIGITAL, RESOLUCIÓN FULL HD 1920 X 1200, PLAYER DIGITAL. FUNCIONES DE PLANTILLAS Y DESPLIEGUE DE PÁGINAS HTML5. INCLUYE: FLETES TRASLADOS. MANIOBRAS PRUEBAS MANUALES Y GARANTIAS.	PZA	2	\$ 11,308.00	ONCE MIL TRESCIENTOS OCHO PUNTO CERO PESOS	\$ 22,616.00
12	REPRODUCTOR DE AUDIO Y VIDEO DIGITAL. RESOLUCION FULL HD 1920 X 1200, PLAYER DIGITAL. FUNCIONES DE PLANTILLAS Y DESPLIEGUE DE PÁGINAS HTML5. 1 INTERACTIVIDAD POR MEDIO DE USB, CONEXIÓN ARED. SALIDA ANÁLOGA DE AUDIO. ESPECIAL PARA STREAMING Y GRANDES DESPLIEGUES DE CONTENIDOS. INCLUYE: FLETES. TRASLADOS. MANIOBRAS PRUEBAS MANUALES Y GARANTIAS	PZA	11	\$ 8,481.00	OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO PUNTO CERO PESOS	\$ 93,291.00

13	BOCINAS DE 6.5" FULL RANGE. 130 WATIS, 8 OMHS. CON BRACKETS DE MONTAJE. COLOR NEGRO POR PAR. PROFESIONALES. COMPATIBLES AL SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO EXISTENTE. INCLUYE: FLETES, TRASLADOS. MANIOBRAS. PRUEBAS. MANUALES Y GARANTIAS.	PZA	6	\$ 7,986.00	SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO CERO PESOS	\$ 47,916.00
14	SUBWOOFER AUTOAMPLIFICADO DE 12", 220 WATIS. SISTEMA DE ENTRADAS Y SALIDAS EN PANEL POSTERIOR, VOLTAJE 110V, PARA REFUERZO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AUDIO, INCLUYE: FLETES, TRASLADOS, MANIOBRAS. PRUEBAS. MANUALES Y GARANTIAS	PZA	2	\$ 9,684.00	NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PUNTO CERO PESOS	\$ 19,368.00
15	AMPLIFICADOR DE 50 WATIS INTO 8 OHMS Y 4 OMHS, CON BRIDGED PAIR OPERATION 100 WATIS INTO 8 OHMS Y 4 OHMS, 8 CANALES INDEPENDIENTES, COMPATIBLE CON SISTEMA DE AUDIO Y CON FACULTAD PARA AJUSTAR LAS SALIDAS Y LA ECUALIZACION DEL MISMO, INCLUYE: FLETES, TRASLADOS. MANIOBRAS. PRUEBAS MANUALES Y GARANTIAS	PZA	3	\$ 35,258.80	TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA PESOS	\$ 105,776.40
16	AMPLIACADOR DE 30 WATIS RMS, CUENTA CON 2 ENTRADAS DE MICROFONO Y LINEA. INCLUYE: FLETES, TRASLADOS, MANIOBRAS, PRUEBAS, MANUALES Y GARANTIAS	PZA	1	\$ 2,204.37	DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PUNTO TREINTA Y SIETE PESOS	\$ 2,204.37
17	SERVIOOR, PARA CONTROLAR LA SEÑAL DE VIDEO O CONTENIDOS, CON PROCESADOR INTEL CORE 2, TARJETA DE VIDEO NVIDIA. MEMORIA DE SDRAM DE 4GB, RANURA DE TARJETA SO Y CUATRO PUERTOS USB 2.0, SISTEMA MAC OSX SERVER PREINSTALAOO, INCLUYE: FLETES, TRASLADOS, MANIOBRAS, PRUEBAS, MANUALES Y GARANTIAS	PZA	1	\$ 54,265.10	CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PUNTO DIEZ PESOS	\$ 54,265.10
18	LÁMPARAS TIPO PAR 30/20 CON ACCESORIOS Y LENTE BAMS, GRADUABLES, 15 DE 60 Y 15 GRAOOS DIMMEABLES, INCLUYE: FLETES, TRASLADOS, MANIOBRAS, PRUEBAS. MANUALES Y GARANTIAS.	PZA	4	\$ 5,454.19	CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PUNTO DIECINUEVE PESOS	\$ 21,816.76
19	RIEL DE ILUMINACIÓN FABRICAOO EN ACERO CON PINTURA NEGRA AL HORNO PARA COLOCAR LÁMPARAS TIPO PAR 30, INCLUYE: FLETES, TRASLADOS, MANIOBRAS. PRUEBAS. MANUALES Y GARANTIAS.	PZA	4	\$ 5,819.12	CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PUNTO DOCE PESOS	\$ 23,276.48
20	PAR DE CONECTORES MACHQ.HEMBRA PARA DMX, COMPATIBLES CON EL SISTEMA A INSTALAR INCLUYE: FLETES TRASLADOS. MANIOBRAS Y PRUEBAS	PZA	4	\$ 159.33	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PUNTO TREINTA Y TRES PESOS	\$ 637.32
21	SOPORTE PARA MONITORES DE 18.5" A 24", PARA UN PESO MAXIMO DE 20KG, FABRICADO EN ACERO Y PINTADO AI HORNO, BISAGRAS MOBILES PARA CAMBIO DE ANGULO, CON OPCION DE COLOCAR EN MURO O PAREO, INCLUYE: FLETES, TRASLAOOS MANIOBRAS Y PRUEBAS	PZA	27	\$ 833.00	OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PUNTO CERO PESOS	\$ 22,491.00

14

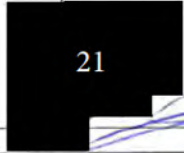
15

16

22	SOPORTE UNIVERSAL PARA MONITOR PROFESIONAL DE 50", FABRICADO EN ACERO PINTADO AL HORNO COLOR NEGRO, PARA UN PESO NO MAYOR A 45 KG. Y CON AJUSTE DE ANGULO VISUAL, INCLUYE: FLETES, TRASLAOS, MANIOBRAS Y PRUEBAS	PZA	8	\$ 2,299.95	DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA Y CINCO PESOS	\$ 18,399.60
23	SOPORTE UNIVERSAL PARA MONITOR PROFESIONAL DE 32". FABRICADO EN ACERO PINTADO AL HORNO COLOR NEGRO, PARA UN PESO NO MAYOR A 30KG. Y CON AJUSTE DE ANGULO VISUAL, INCLUYE: FLETES, TRASLADOS, MANIOBRAS Y PRUEBAS	PZA	1	\$ 2,130.00	DOS MIL CIENTO TREINTA PUNTO CERO PESOS	\$ 2,130.00
24	BASE PARA PROYECTOR DE 60 CM. FABRICADA A BASE DE ACERO PINTADO AL HORNO, CON CAPACIDAD DE CAMBIO EN EL ANGULO DE INCLINACION AUTO AJUSTABLE INCLUYE: FLETES TRASLAOS MANIOBRAS Y PRUEBAS	PZA	1	\$ 8,282.63	OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PUNTO SESENTA Y TRES PESOS	\$ 8,282.63
25	ADAPTADOR SPLITTER HDMI DE 2 OUTPUTS Y 1 INPUT, PARA DIVERSIFICAR LA SEÑAL DE VIDEO Y DIRIGIRLA A LOS MONITORES EXISTENTES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES TECNICAS DEL MISMO, INCLUYE: FLETES, TRASLADOS, MANIOBRAS, PRUEBAS MANUALES Y GARANTIAS	PZA	3	\$ 7,452.03	SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PUNTO CERO TRES PESOS	\$ 22,356.09
26	ADAPTADOR SPLITTER HDMI DE 4 OUTPUTS Y 1 INPUT PARA DIVERSIFICAR LA SEÑAL DE VIDEO Y DIRIGIRLA A LOS MONITORES EXISTENTES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES TECNICAS DEL MISMO, POTENCIANDO LA SEÑAL DE VIDEO. INCLUYE: FLETES TRASLADOS MANIOBRAS. PRUEBAS, MANUALES Y GARANTIAS.	PZA	6	\$ 12,641.00	DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PUNTO CERO PESOS	\$ 75,846.00
27	ADAPTADOR SPLTTTER DE AUDIO DE 1 ENTRADA Y 4 SALIDAS, COMPATIBLE CON EL AMPLIFICADOR Y SUS CARACTERISTICAS, PARA CONTROLAR Y DISTRIBUIR EL AUDIO, INCLUYE: FLETES, TRASLADOS, MANIOBRAS, PRUEBAS, MANUALES Y GARANTIAS.	PZA	2	\$ 1,647.00	UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PUNTO CERO PESOS	\$ 3,294.00
28	CABLES HDMI DE 3.5 M, BLINDADO Y REFORZADO, PARA ALTAS PRESTACIONES, SOPORTA SC-HM/HM Y SEÑALES HASTA 4K A 60 HZ, SOPORTA RESOLUCIONES DE 4801, 480P, 720P, 10801, 1080P, INCIUYE: FLETES. TRASLADOS, MANIOBRAS Y PRUEBAS.	PZA	15	\$ 639.80	SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PUNTO OCHENTA PESOS	\$ 9,597.00
29	CABLES HDMI DE 7 M, BLINDADO Y REFORZADO, PARA ALTAS PRESTACIONES, SOPORTA SC-HM/HM Y SEÑALES HASTA 4K A 60 HZ. SOPORTA RESOLUCIONES DE 4801, 480P, 720P, 10801, 1080P, INCLUYE: FLETES. TRASLADOS, MANIOBRAS Y PRUEBAS.	PZA	8	\$ 772.00	SETECIENTOS SETENTA Y DOS PUNTO CERO PESOS	\$ 6,176.00
30	CABLES HDMI DE 10 M, BLINDADO Y REFORZADO, PARA ALTAS PRESTACIONES, SOPORTA SC-HM/HM Y SEÑALES HASTA 4K A 60 HZ. SOPORTA RESOLUCIONES DE 4801, 480P, 720P, 10801, 1080P, INCLUYE: FLETES, TRASLADOS, MANIOBRAS Y PRUEBAS.	PZA	5	\$ 1,238.00	UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PUNTO CERO PESOS	\$ 6,190.00



31	CABLE POT CAL 14 PARA AUDIO EN ROLLO DE 100M. TENSION DE OPERACION 300V, AISLAMIENTO TERMOPLASTICO DE POLICLORURO DE VINILO, INCLUYE: FLETES. TRASLADOS MANIOBRAS Y PRUEBAS	PZA	3	\$ 4,914.04	CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE PUNTO CERO CUATRO PESOS	\$ 14,742.12
32	CABLE DE CONTROL UTP (20M) CON CONVERTIDORES USB PARA CONTROLADORES DMX A SALA DE CONTROL Y MONITORES. ESTOS TAMBIEN DEBERAN DE SER COMPATIBLES CON LOS SPLITTERS, INCLUYE: FLETES, TRASLADOS, MANIOBRAS Y PRUEBAS.	PZA	1	\$ 3,954.00	TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PUNTO CERO PESOS	\$ 3,954.00
33	CABLE DMX DE 305M CON CONECTORES. USB, HDMI Y RJ 45, PARA USARSE EN LAS CONECCIONES DE MONITORES Y SERVIDORES Y/O SPLITTERS, INCLUYE: FLETES, TRASLADOS MANIOBRAS Y PRUEBAS.	PZA	1	\$ 9,580.26	NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PUNTO VEINTISEIS PESOS	\$ 9,580.26
34	CABLE ELECTRICO TIPO USO RUDO DE 3 X 12. ROLLO DE 100M, INCLUYE: FLETES, TRASLADOS Y MANIOBRAS	PZA	1	\$ 14,826.90	CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PUNTO NOVENTA PESOS	\$ 14,826.90
35	MULTICONTACTO CON SUPRESOR DE PICOS. MEDIDOR DE AC DE 4 SALIDAS PARA REPRODUCTORES, SPLITTERS Y MONITORES. FUSIBLE PRINCIPAL PARA SOBRE CARGA, INCLUYE: FLETES. TRASLADOS. MANIOBRAS Y PRUEBAS.	PZA	3	\$ 1,877.04	UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PUNTO CERO CUATRO PESOS	\$ 5,631.12
36	MULTICONTACTO DE 12 SALIDAS PARA REPRODUCTORES. SPLITTERS Y MONITORES, CON SUPRESOR DE PICOS Y FUSIBLE PRINCIPAL PARA SOBRE CARGA. INCLUYE: FLETES TRASLADOS, MANIOBRAS Y PRUEBAS.	PZA	4	\$ 2,517.95	DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PUNTO NOVENTA Y CINCO PESOS	\$ 10,071.80
37	INSTALACION Y COMISIONAMIENTO PROVISIONAL DE BUS DE COMUNICACION COMPUESTO POR 35 NODOS DE RED. INCLUYE: REVISION DE COMUNICACION DE DISPOSITIVOS DE CONTROL PUNTO A PUNTO, CONFIGURACION DE DIRECCIONES, CORRECTA TRANSMISION DE DATOS, PROGRAMACION, PRUEBAS Y MANO DE OBRA POR PARTE DE UN INGENIERO ESPECIALISTA.	SERVICIO	1	\$ 107,729.05	CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PUNTO CERO CINCO PESOS	\$ 107,729.05
38	PROGRAMACION, CREACION Y DESARROLLO DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES PARA SER REPRODUCIDOS EN FORMATO .MOV PARA PLAYERS DIGITALES. INCLUYE: CARGA DE CONTENIDO PROGRAMACION DE ILUMINACION PARA CADA OBRA ARTISTICA CON DIFERENTES ESCENAS EN INTERVALOS DE 1 MINUTO SINCRONIZADO CON AUDIO, DESARROLLO DE VIDEO MAPPING CON SOFTWARE ESPECIALIZADO QUE PERMITE REALIZAR VIDEO EN UNA SUPERFICIE IRREGULAR CON AJUSTE DE PUNTOS DE PIXEL QUE CREAN UN AMBIENTE ARTISTICO Y ENVOLVENTE, CONFIGURACION DE MATRICES DE AUDIO PARA DIFERENTES ESCENAS. REPRODUCCION Y PRUEBAS.	SERVICIO	1	\$ 286,193.55	DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA Y CINCO PESOS	\$ 286,193.55



39	INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EXPOSICION. INCLUYE: TRAZO DE ESPACIOS, INVENTARIO DE EQUIPOS, ADECUACION DE INSTALACIONES Y ALIMENTACIONES ELECTRICAS EXISTENTES. CONEXION, ELEMENTOS DE FIJACION, MANO DE OBRA HERRAMIENTA. ACARREO, HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACION, LIMPIEZA DEL LUGAR, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	SERVICIO	1	\$ 399,175.00	TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PUNTO CERO PESOS	\$ 399,175.00
40	DESMANTELAMIENTO DE EQUIPAMIENTO PARA EXPOSICION INCLUYE: DESMONTAJE DE EQUIPOS, ALMACENAJE DE EQUIPOS EN SU CAJA ORIGINAL O EN SU CASO EN EL EMPAQUE NECESARIO, TRASLADOS HASTA SU LUGAR DE RESGUARDO, INVENTARIO DE LO DESMANTELADO, DESCONEXION, MANO DE OBRA LIMPIEZA DEL LUGAR Y TODO LO NECESARIO PARA LA EJECUCION DEL MISMO.	SERVICIO	1	\$ 98,263.88	NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PUNTO OCHENTA Y OCHO PESOS	\$ 98,263.88
RESUMEN						
EQUIPO AUDIOVISUAL						
SUBTOTAL:						\$ 2,274,238.46
16% I.V.A.						\$ 363,878.16
PLAZO 30 DIAS NATURALES						IMPORTE TOTAL: \$ 2,638,116.62

Son (dos millones seiscientos treinta y ocho mil ciento dieciséis pesos 62/100 M.N) IVA incluido

NOTAS:

Tiempo de entrega de los bienes a suministrar: 30 días naturales
 Precios fijos y no estarán sujetos a variación por ningún motivo
 Precios en Moneda Nacional
 Vigencia de la Propuesta: 60 días naturales después de la fecha de adjudicación

Atentamente
TECNOLOGIA EDD S.A.P.I. DE C.V.

23

24

 David Gui Frederic Alexander Katz Vigerie

Tecnología EDD, S.A.P.I de C.V. TED990928HJO
 Central 11
 Col. Alce Blanco C.P. 53370
 Naucalpan de Juárez, Estado de México.
 Tel. 3000-1870
 ventas@tedd.com.mx

CONCURSO NUMERO: CONC-029-CUCEA/CCU-2019
 PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS
 PROGRAMA ENTREGA DE EQUIPOS

	DIAS NATURALES																														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
CONTRATACION																															
Firma de contrato																															
ADQUISICION DE EQUIPOS																															
Pedido de Equipos																															
ENTREGA DE EQUIPOS																															
Entrega de Monitor de 19"																															
Entrega de Monitor IPS de 24"																															
Entrega de monitor Profesional LED de 40"																															
Entrega de monitor Profesional LED de 50"																															
Entrega de monitor Plano de 19"																															
Entrega de Computadora Mac mini																															
Entrega de Tablet de 10.5"																															
Entrega de proyector de tiro ultra corto de 6000 lumens																															
Entrega de proyector de tiro ultra corto de 3500 lumens																															
Entrega de Pantalla Traslucida de Tela Scrim Negra																															
Entrega de reproductor de audio y video digital																															
Entrega de reproductor de audio y video digital																															
Entrega de bocinas de 6.5" full range																															
Entrega de subwoofer autoamplificado de 12"																															
Entrega de amplificador de 50 watts de 8 canales																															
Entrega de amplificador de 90 watts																															
Entrega de servidor para ontrolar la señal de video																															
Entrega de lámparas tipo Par 30/20																															
Entrega de riel de Iluminación																															
Entrega de Conectores Macho-Hembra para DMX																															
Entrega de soportes para monitores de 18.5" a 24"																															
Entrega de soporte universal para monitor profesional de 50"																															
Entrega de soporte universal para monitor profesional de 32"																															
Entrega de base para proyector de 60 cms																															
Entrega de adaptador splitter HDMI 2 output 3 input																															
Entrega de adaptador splitter HDMI 4 output 1 input																															
Entrega de adaptador splitter de audio de 1 entrada y 4 salidas																															
Entrega de cables HDMI de 3.5 metros																															
Entrega de cables HDMI de 7 metros																															
Entrega de cables HDMI de 10 metros																															
Entrega de Cable POT Cal 14																															
Entrega de cable de control LTP																															
Entrega de cable DMX de 305 metros																															
Entrega de cable electrico tipo van ruido																															
Entrega de Multicontacto de 4 salidas																															
Entrega de multicontacto de 12 salidas																															
INSTALACION																															
Instalación y acondicionamiento provisional de sala de comunicación computo por 35 nodos																															
Programación, creación y desarrollo de contenidos audiovisuales																															
Instalación de Equipamiento para exposición																															
Desmantelamiento de equipamiento para exposición																															
ENTREGAS FINALES																															
Pruebas de funcionamiento finales																															
Capacitación al personal operativo de la exposición																															
Entrega de Manuales y Garantías																															



25

ATENTAMENTE

26

DAVID GUI FREDERIC ALEXANDER KATZ YIGERIE
 TECNOLOGIA EDD S.A.P.I. DE C.V.

27





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

CONSTANCIA DE ENTREGA - FINIQUITO

El representante del "**Centro Cultural Universitario**" hace constar que se recibió, verificó y cumplió con los trabajos en calidad y cantidad relativos a **Adquisición de equipo audiovisual para exposición museográfica itinerante del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara** " la cual fue adjudicada mediante el procedimiento de **Concurso: CONC-029-CUCEA/CCU-2019** al contratista: **TECNOLOGIA EDD, S.A.P.I. DE C.V.**

Los trabajos antes mencionados dieron inicio el **21 de noviembre de 2019**, y se concluyeron el día **2 de diciembre de 2019**.

RELACIÓN DE PAGOS

Importe Contratado	\$2,638,116.62		
Pagos	Importe	Saldo Contrato	Fecha de los trabajos
1 (UNO) Y FINIQUITO	\$ \$2,638,116.62	\$0.00	21 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 02 DE DICIEMBRE DEL 2019
Suma de pagos:	\$ \$2,638,116.62		
Saldo por Cancelar	\$0.00		

Las partes manifiestan que no existen devoluciones, adeudos ni liquidaciones pendientes de cubrir entre ellas por lo cual se otorgan mutuamente el finiquito más amplio que en derecho proceda.

Para dar fe de lo señalado, las personas cuyos nombres aparecen al calce firman el presente documento en la Ciudad de Zapopan Jalisco, Jalisco siendo las **13:00** horas del día **2 de diciembre de 2019**.

28

CONC-029-CUCEA/CCU-2019

Periférico Norte N°. 799, Núcleo los Belenes. C.P.45100
Zapopan, Jalisco, México. TEL.: 3770-3300 / 3770-3460, Ext. 25398
www.cucea.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales



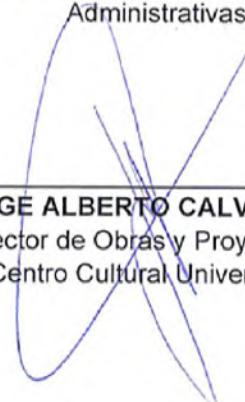
ARQ. MAURICIO DE FONT-RÉAULX ROJAS
Director General del
Centro Cultural Universitario

29

**30 DAVID GUI FREDERIC ALEXANDER
KATS VIGERIE**
Apoderada
TECNOLOGIA EDD, S.A.P.I. DE C.V.



MTRO. JORGE ANTONIO RUÍZ HERNÁNDEZ
Coordinador de Servicios Generales del Centro
Universitario de Ciencias Económico
Administrativas



ING. JORGE ALBERTO CALVILLO VARGAS
Director de Obras y Proyectos del
Centro Cultural Universitario

FUNDAMENTACIÓN

1. Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

2. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

3. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

4-29. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

30. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.